



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 033 -2025-A-MDP/T.

Pocollay, 11 ABR. 2025



VISTOS:

El Informe N° 167-2025-OT-OGA-MDP-T de fecha 07 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Tesorería; Informe N° 471-2025-OGA/MDP-T de fecha 08 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 251-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 10 de abril del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, conforme al numeral 6. del artículo 20° tiene como atribución: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, en el inciso 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero".

Que, con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; y en su artículo 1° numeral 1.1) señala que: "Los responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el tesorero, o a quienes hagan sus veces", numeral 1.2) señala que: "opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas". Asimismo, el artículo 2° de la citada norma, señala que: "La designación de los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), esta cargo de los funcionarios, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2025-A-MDP/T de fecha 06 de marzo del 2025, se reconforma la designación de los responsables del registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, reconfigurado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Responsable
Parihuana Serrano, Edgar Melitón	Jefe de la Oficina General de Administración	Titular
Torres Benegas, Raúl Álvaro	Jefe de la oficina de Tesorería	Titular
Sánchez Alejos, Ever	Gerente Municipal	Suplente
Larico Santí, Daniel Alexander	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Suplente

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2025-GM-MDP/T de fecha 07 de abril del 2025, se designa a partir del 07 de abril del 2025, al C.P.C. GUIDO IVÁN CRUZ LAYME, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 167-2025-OT-OGA-MDP-T de fecha 07 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Tesorería, solicita la actualización de responsables de registro de firmas, para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15.



Que, mediante Informe N° 471-2025-OGA/MDP-T de fecha 08 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, recomienda la emisión de acto resolutivo, para la actualización de responsables de registro de firmas para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 251-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 10 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente reconstituir el acto administrativo de designación de los Responsables del Registro de Firmas para el Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay; designando como "Responsable Titular" al CP.C. GUIDO IVÁN CRUZ LAYME, en calidad de Jefe de la oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia Municipal; la Oficina General de Administración; y la Oficina de Tesorería; y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la designación de los responsables del registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pocollay, efectuado a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2025-A-MDP/T de fecha 06 de marzo del 2025; adecuándose como se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	RESPONSABLE
1	Parihuana Serrano, Edgar Meliton	28262120	Jefe de la Oficina General de Administración	Titular
2	Cruz Layme, Guido Iván	44392343	Jefe de la oficina de Tesorería	Titular
3	Sánchez Alejos, Ever	71983058	Gerente Municipal	Suplente
4	Larico Santi, Daniel Alexander	42894554	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria, la notificación de la presente resolución a cada uno de los designados.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE